



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-239664-UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- La renuncia presentada por la Sra Dra Andrea COMBA AL CARGO DE Profesor Asistente (DSE) por concurso de la cátedra Biología Celular, Histología y Embriología;

CONSIDERANDO:

- Que, dicha agente se encontraba con licencia sin goce de sueldo hasta el 15-3-2020 por RHCD 390/2020;
- Que, por RD 2946/2020 se solicita al Area de Recursos Humanos notifique a la Dra Andrea Comba que debe reintegrarse a sus actividades laborales, por no corresponderle prórroga de licencia sin goce de sueldo solicitada por Ex.2020-00051000-UNC-ME-FCM, por haberse agotado el período establecido en la reglamentación vigente;
- La nota presentada por la Dra Comba por la cual se compromete a la devolución de los haberes correspondientes a 16 días de marzo y a los meses de abril y mayo del corriente año (IF 2020-00051058-UNC- ME#FCM – orden 6);
- El IF -2020-00244703-UNC-ARH#FCM DEL Area de Recursos Humanos de esta Facultad;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E:

Articulo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Sra Dra Andrea COMBA, legajo 49687, al cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso de la cátedra Biología Celular, Histología y Embriología, a partir del 16 de marzo de 2020.

Articulo 2º: Registrar y comunicar.

